



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 037/2024.

MOTIVO: DE-1097-01931640-5- Adquisición de un (1) Fumigador nuevo, sin uso, tipo mochila completo, con elementos de protección personal.-

DESTINO: Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana.-----

- 1 Se deberá adquirir un (1) Fumigador nuevo tipo mochila, sin uso, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas se detallan a continuación.
- 2 El Fumigador solicitado dispondrá de un motor monocilíndrico de dos tiempos, refrigerado por aire, con una cilindrada no inferior a 55 Cm³.
- 3 El encendido será electrónico y contará con limitador de régimen de revoluciones automáticos.
- 4 El carburador será de membrana, debiendo tener insensibilidad en cualquier posición de trabajo.
- 5 El embrague será del tipo centrífugo automático.
- 6 La unidad contará con un depósito de combustible de aproximadamente 1 lts.
- 7 Alcance de atomizado horizontal será de aproximadamente 12 Mts.
- 8 El peso de la unidad vacía, no será superior 12 Kg.
- 9 El fumigador contará con un tanque de depósito de químicos de aproximadamente 13 Lts., apto para líquido o polvo.
- 10 La unidad deberá tener arneses seguros y cómodos, La empuñadura será multifuncional.
- 11 Cada unidad deberá entregarse con los siguientes elementos: dos (2) Boquillas Y-T para espolvorear en dos direcciones, Manguera de espolvoreo, una (1) boquilla para esparcir gránulos, tres (3) filtros de aires, dos (2) filtros de combustible y un (1) sacabujía.
- 12 Con cada una de las unidades solicitadas, el adjudicatario, entregará un equipo completo para protección personal del operador (guantes, protector auditivos tipo copa).

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



(Signature)
NORIE G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Asesoría y Cambio Climático

(Signature)
Téc. DABLO G. ARBUJELLO
ING. OÍPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES

13 DEL OFERENTE:

- 13.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 13.2 El oferente dará un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 13.3 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 13.4 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales operativos y de repuestos, etc.).
- 13.5 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico – Santa Fe, 01 de Febrero de 2024.

DGA/aea.

Normi G. Navarro

NORMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Dpto. de Ambiente y Cambio Climático

Alfonso Alassio

ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Dario G. Arguello

Téc. DARIO G. ARGUELLO
A/C. DPTO. TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALLERES